



Valparaíso, 09 de febrero de 2024.

Señor

Ricardo Cifuentes Lillo

Presidente Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

PRESENTE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados que suscriben vienen a solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes concernientes a los actos del gobierno con relación al rol de la dirección de SENAPRED relativa a instrucciones impartidas por este para la elaboración de planes comunales de emergencia y su cumplimiento oportuno, evidencia sobre la falta de cumplimiento de dichas instrucciones, especialmente ante la catástrofe acontecida por el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso, como también la falta de plan de evacuación ante incendios y antecedentes sobre ausencia de dichos planes. Asimismo, abordar los antecedentes relativos al rol de CONAF respecto de las recomendaciones del mismo tenor para la elaboración de planes de emergencias destinados a enfrentar los incendios, todo lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes.

1.- En octubre de 2022 la dirección del Senapred¹ ofició a los municipios para que elaboraran planes comunales de emergencia. Pero, **15 meses después la Municipalidad de Viña del Mar no lo tenía vigente.** En noviembre del año pasado entregó una primera versión, pero fue

¹ Municipalidad de Viña del Mar no tenía vigente el Plan de Emergencia Comunal ni un Plan de Evacuación ante incendios. <https://www.ciperchile.cl/2024/02/09/municipalidad-de-vina-del-mar-no-tenia-vigente-el-plan-de-emergencia-comunal-ni-un-plan-de-evacuacion-ante-incendios/>





desechada porque estaba plagiada. Se inició un sumario contra el funcionario responsable y comenzaron el trabajo de nuevo. Tampoco estaba vigente el plan de evacuación ante incendios. El no saber hacia dónde escapar, ha sido uno de los principales reclamos de los afectados. A fines de 2021 la Conaf le recomendó al municipio elaborar ese plan. Pero no estuvo listo cuando se necesitó.

2.- con ocasión del megaincendio de la comuna de Viña del Mar iniciado el día viernes 2 de febrero de 2024, **la Municipalidad de Viña del Mar no tenía vigente ni su Plan de Emergencia Comunal ni su Plan de Evacuación ante incendios forestales.** Según le dijo Senapred a CIPER, el 13 de octubre de 2022 su dirección nacional envió oficios a todos los municipios del país para que elaboraran los planes de emergencia. Y el 10 de abril de 2023, la dirección de Senapred en Valparaíso ofició en el mismo sentido a las municipalidades de la región.

3.- Asimismo, a inicios de noviembre del año pasado la Municipalidad de Viña del Mar había entregado su Plan Comunal de Emergencia a la oficina regional de Senapred. Pero el mismo municipio lo dejó sin efecto. El correo electrónico con esa decisión se envió el 8 de noviembre: *“Por razones de buen servicio deje sin efecto las versiones del plan comunal de emergencias emitidas por el Dpto de GRD”* (Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres), dice esa comunicación. La razón era que ese informe había sido plagiado por un funcionario municipal.

Debido a lo anterior, la municipalidad abrió un sumario, el que aún está en curso.

4.- A fines de noviembre de 2023, la Municipalidad comenzó a trabajar de nuevo en su Plan de Emergencia Comunal. El 12 de diciembre le entregaron una nueva versión a Senapred de Valparaíso. El 30 de enero pasado ese servicio se lo devolvió a las autoridades comunales con algunas sugerencias. Estaban en esa labor cuando se desató uno de los incendios más letales en





la historia de Chile. Hasta ahora, los fallecidos suman 131 personas, debido a las llamas que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana.

Lo que la municipalidad sí tiene activo es un “Plan Municipal de Emergencias 2022-2025”, el que fue aprobado en junio de 2022. En todo caso, **se trata de un plan previo que no se ha ajustado al formato exigido por Senapred²**

5.- Al mismo tiempo, el “Plan de Protección contra incendios forestales”, entregado por Conaf a la Municipalidad de Viña del Mar a fines de 2021, solicitaba la creación de un plan de evacuación. Lo plantea en su página 33. Allí dice que se hace necesario elaborar un “*diagnóstico para determinar áreas de seguridad*”, “*determinar puntos de concentración*” y “*rutas de evacuación por sectores*”.

Un oficio³ enviado en 2023 por la alcaldesa Macarena Ripamonti al director regional de Senapred -cargo que ocupa como subrogante Felipe Estay-, da cuenta de una petición realizada por el municipio al servicio, pidiendo apoyo en personal o maquinaria para poder dar cumplimiento al cronograma de prevención de incendios: “*En virtud a la falta de personal, máquinas e insumos necesarios para llevar a cabo un plan adecuado de prevención, distraigo su atención con la finalidad de solicitar a usted tenga a bien prestar apoyo o bien gestionarlo, en cuanto a maquinarias y personal*”

Según fuentes del municipio, esa solicitud de ayuda fue rechazada por Senapred. Sin embargo, al día de hoy viernes 9 de febrero de 2024, la municipalidad no envió el oficio de respuesta que confirmara esa versión. Desde Senapred regional no respondieron al medio de comunicación investigativo CIPER sobre qué ocurrió con esa petición de la alcaldesa.

6.- Luego de que se oficializara el Plan Comunal de Emergencia, el municipio viñamarino debía avanzar en sus planes específicos para enfrentar distintas amenazas. En el caso de Viña del Mar:

² Se acompaña a solicitud de CEI

³ Se acompaña a solicitud de CEI





incendios forestales, terremotos y maremotos. Cada una de esas planificaciones debía incluir el respectivo plan de evacuación. CIPER accedió a un borrador que estaba trabajando la municipalidad.

En esa versión inicial se plantea que *“el Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales”*.

Luego se describen los *“recursos y capacidades para la evacuación”*, que incluyen un listado de la cantidad de funcionarios municipales dispuesta para esa tarea, además de recursos logísticos de Carabineros, Bomberos, PDI, Defensa Civil y funcionarios de la salud. Se agrega que la alerta a la ciudadanía se dará a través del sistema SAE (ahí se menciona que se alertara sobre un “evento sísmico” y no sobre un incendio) y se menciona que el municipio estaba desarrollando planes pilotos junto a la comunidad.

7.- En el acápite “Plano de Evacuación”, se dice que *“el plano de evacuación y zonas seguras ante amenazas de incendio forestal se encuentra, por el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, en proceso de verificación de pertinencia técnica”*. Y luego, en el “Proceso de Evacuación”, solo se incluyó lo siguiente:

“Una vez recibida la alerta SAE (Sistema de Alerta para Emergencias), la población deberá seguir las instrucciones, bajo el control del orden materializado de parte de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones – PDI, siendo estas instituciones apoyadas por funcionarios y funcionarias municipales de aquellas Direcciones que conforman el COGRID (Comité de Gestión de Riesgos de Desastres) y también por instituciones de la Protección Civil, esto para guiar el desplazamiento y evacuación de la comunidad hacia las zonas seguras seleccionadas por el COGRID”⁴

No había más avance.

⁴ Se acompaña a solicitud de CEI





8.- En la Municipalidad de Viña del Mar dijeron a CIPER que estaban avanzando en los distintos planes acorde a la nueva normativa del país ante los desastres: *“(La municipalidad) fue una de las primeras instituciones a nivel país en cumplir con la reciente ley 21.364, creando el Departamento de Gestión de Riesgo del Desastre. Desde ese momento, se han trabajado de manera profesional y rigurosa diversos planes estratégicos comunales de emergencia, planes por amenaza junto a su evacuación, entre otras herramientas primordiales para la ciudad”*.

La versión del municipio agregó que luego de detectar que un funcionario de planta había entregado un informe plagado, siguieron trabajando: *“Sin perjuicio de este contratiempo, luego se logró seguir trabajando para materializar cada uno de los planes que exige la normativa. Estos instrumentos son elaborados con levantamiento de experiencia comparada, trabajo comunitario junto a los vecinos quienes conocen de mejor forma sus barrios y territorios, además de datos históricos de los sectores según la amenaza correspondiente”*.

9.- Sobre el informe de Conaf, En los últimos 10 años, al menos el 23% de los incendios que tuvieron lugar en Viña del Mar han sido intencionales. Así lo señala el “Plan de protección contra incendios forestales” elaborado y despachado por la Conaf en 2021 para la Municipalidad de Viña del Mar. Esos informes son realizados por el organismo para cada uno de los municipios del país.

CIPER tuvo a la vista el documento enviado al municipio de Viña del Mar. Según ese informe, en el último decenio hubo un total de 584 incendios forestales en la comuna, siendo el periodo de 2012-2013, el que tuvo mayor cantidad de incendios, concentrando el 16%.

Lo más revelador de ese informe es que ya en 2021 advirtió sobre los sectores de la comuna que tienen un “alto riesgo” en caso de incendio. Casi todas las zonas mencionadas en esa nómina fueron arrasadas por las llamas entre el viernes y sábado pasados: Achupallas, Chorrillos, Forestal, Gómez Carreño, Nueva Aurora, Reñaca Alto, Viña Oriente, Recreo y Miraflores Alto.





Ese documento⁵ también establece una serie de ejes pensados para prevenir la ocurrencia y propagación de incendios forestales. Entre ellos la realización de patrullajes preventivos permanentes para fiscalización forestal, uso de fuego y otras situaciones de alteración ambiental; difusión en medios de comunicación de medidas preventivas contra incendios forestales; erradicación de microbasurales, limpieza de pastizales, poda de ramas cercanas a viviendas y continuación con cortafuegos por parte de empresas subcontratadas por distribuidoras de electricidad. Se agregó una mesa técnica de incendios forestales y orientaciones a la comunidad para postular proyectos de prevención de incendios

10.- CIPER consultó a la Municipalidad de Viña del Mar por la ejecución de cada una de estas recomendaciones. El municipio respondió enviando su propio informe, en el que se detalla un cronograma de trabajo que contempló la instalación de cortafuegos y desmalezamientos de ciertas zonas de la comuna entre octubre y enero del año pasado. **Pero en ese archivo no hay registros de patrullajes preventivos o de la realización de una mesa técnica o referencias a la subcontratación de una empresa por parte de las distribuidoras de electricidad para la instalación de cortafuegos.** El municipio no respondió esas consultas.

Para este artículo investigativo de CIPER también se le preguntó a Conaf por la ejecución de estas recomendaciones, pues en el informe elaborado por esa institución, aparece junto a la municipalidad como uno de los organismos responsables de la implementación de las medidas recomendadas. Pero hasta el cierre del reportaje, Conaf no respondió preguntas.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c), de la Constitución Política de la República, creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes concernientes a los actos del gobierno con relación al rol de la dirección de SENAPRED relativa a instrucciones impartidas por este para la elaboración de planes comunales de emergencia y su cumplimiento oportuno,

⁵ Se acompaña a solicitud de CEI



evidencia sobre la falta de cumplimiento de dichas instrucciones, especialmente ante la catástrofe acontecida por el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso, como también la falta de plan de evacuación ante incendios y antecedentes sobre ausencia de dichos planes. Asimismo, abordar los antecedentes relativos al rol de CONAF respecto de las recomendaciones del mismo tenor para la elaboración de planes de emergencias destinados a enfrentar los incendios, todo lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes.

Para la misión encomendada, la Comisión dispondrá de las atribuciones que la ley le proporciona sesionando, si es que fuera necesario, en cualquier latitud del país, cumpliendo su misión en el plazo de 60 días.


HOTUITI TEO DRAGO
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMAN Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTINEZ R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE OJAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

Firmado digitalmente
 H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

Firmado digitalmente
 H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

